

Condiciones del Servicio para empresas

CV BOOK con IA

Alumni Escuela de Consejeros – AED, KPMG e IESE

ÍNDICE

1. Aviso legal
2. Objeto
3. Servicios de la Plataforma
4. Proceso de Alta en el Servicio
5. Obligaciones de las Empresa Reclutadoras
6. Obligaciones
7. Actualización de las Condiciones

1. Aviso Legal

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTIVOS (en adelante “**AED**”), con NIF G61061503 y domicilio en la C/ Muelle de Barcelona, s/n – Edificio Sur, planta 2ª de 08039 Barcelona e Inscrita en el Registro de Asociaciones, Sección 1ª, Número Nacional 586243; es la titular y propietaria de los Sitios Web indicados en el dominio <https://escueladeconsejeros.org/>.

2. Objeto

El presente documento tiene por objeto establecer los términos y condiciones que regulan el acceso y uso de la plataforma web de currículums con inteligencia artificial, disponible en la dirección <https://escueladeconsejeros.org/cvbook> (en adelante, la “Plataforma”), por parte de los usuarios persona jurídica que realizan el proceso de alta en nuestra Plataforma como Empresas Reclutadoras. El uso de la Plataforma implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes condiciones.

3. Servicios de la Plataforma

La Plataforma pone a disposición de las Empresas Reclutadoras un conjunto de funcionalidades orientadas a facilitar procesos de búsqueda y selección de talento. Entre los servicios ofrecidos se incluyen el acceso a una base de datos de candidatos, la descarga de documentos asociados a los perfiles (como currículums y enlaces a perfiles profesionales), la utilización de herramientas de inteligencia artificial para realizar

búsquedas en lenguaje natural, la gestión del perfil del usuario, el historial de consultas realizadas, la posibilidad de eliminar la cuenta, así como el acceso a las políticas de privacidad, código de conducta y mecanismos para trasladarnos su opinión sobre la experiencia de uso.

4. Proceso de Alta en el Servicio

Para acceder a los servicios de la Plataforma, las empresas deberán completar un proceso de registro a través del formulario habilitado en la misma. Dicho formulario requerirá la introducción de datos como el nombre y apellidos del usuario, nombre de la empresa, tipo de empresa, correo electrónico corporativo, contraseña, cargo actual y confirmación de pertenencia a la Asociación Española de Directivos (AED), en su caso. Una vez enviado el formulario, el sistema remitirá un correo electrónico de bienvenida con un enlace de verificación que permitirá activar la cuenta. Completado este proceso, el usuario podrá acceder a la Plataforma mediante un sistema de autenticación segura que incluye verificación en dos pasos (2FA).

5. Obligaciones de las Empresa Reclutadoras

Las Empresas Reclutadoras se compromete a utilizar la Plataforma de conformidad con la legislación vigente, las presentes condiciones y los principios de buena fe. En particular, se obliga a:

- Proporcionar información veraz, exacta y actualizada durante el proceso de registro y en el uso continuado de la Plataforma.
- Custodiar diligentemente sus credenciales de acceso, evitando su divulgación a terceros.
- Utilizar la Plataforma exclusivamente con fines profesionales relacionados con la búsqueda y selección de talento.
- Respetar las normas establecidas en el **Código de conducta**, que se detallan en el anexo 1 de este mismo documento.
- Comunicar de forma inmediata cualquier uso no autorizado de su cuenta o vulneración de la seguridad.

6. Actualización de las Condiciones

AED se reserva el derecho de actualizar y modificar las presentes condiciones del servicio y el **Código de conducta** en cualquier momento. Las actualizaciones serán notificadas a las empresas a través de correo electrónico y/o mediante avisos en la propia Plataforma. Es responsabilidad de la Empresa Reclutadora revisar periódicamente estas actualizaciones

para mantenerse informado sobre cualquier cambio. La continuación del uso de la Plataforma después de la publicación de las modificaciones implica la aceptación de las nuevas condiciones.

ANEXO 1

Código de Conducta para Empresas Reclutadoras

Las empresas reclutadoras que acceden y utilizan la Plataforma se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Uso Profesional y Finalidad Legítima

Las funcionalidades de la Plataforma deberán utilizarse exclusivamente con fines profesionales relacionados con la búsqueda, evaluación y selección de talento. Queda prohibido cualquier uso con fines personales, comerciales no autorizados o ajenos al objeto de la Plataforma.

2. Revisión y Supervisión de Resultados

Las empresas deberán revisar cuidadosamente el contenido generado por los sistemas de inteligencia artificial, contrastando la información con fuentes fiables antes de tomar decisiones o emprender acciones basadas en dichos resultados. La IA debe considerarse una herramienta auxiliar para encontrar datos relevantes o responder consultas, pero no sustituye el juicio profesional del usuario.

3. Intervención Humana en la Toma de Decisiones

Toda decisión que afecte a los derechos, oportunidades o situación profesional de un candidato deberá ser adoptada por una persona humana. La Plataforma no podrá utilizarse como único criterio para la selección, descarte o evaluación de candidatos. La intervención humana es obligatoria para garantizar un análisis justo, contextualizado y ético de cada perfil.

4. Protección de Datos y Confidencialidad

Las empresas están obligadas a respetar la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Toda la información obtenida a través de la Plataforma deberá tratarse con estricta confidencialidad y no podrá ser divulgada, compartida ni utilizada para fines distintos a los autorizados.

5. Reporte de Incidencias

Los usuarios deberán informar de inmediato al equipo de soporte de la Plataforma alumni@escueladeconsejeros.org sobre cualquier incidente, error o anomalía que detecten durante el uso de los sistemas de inteligencia artificial.

6. Veracidad de la Información Proporcionada

Las empresas se comprometen a proporcionar información veraz, completa y actualizada tanto en el proceso de registro como en el uso continuado de la Plataforma. Cualquier falsedad o suplantación podrá dar lugar a la suspensión del acceso.

7. Respeto a los Derechos de los Candidatos

Las empresas deberán respetar los derechos fundamentales de los candidatos, absteniéndose de realizar búsquedas o valoraciones basadas en criterios discriminatorios o contrarios a la dignidad humana.

8. Colaboración con la Mejora del Servicio

Las empresas se comprometen a colaborar con la mejora continua de la Plataforma, aportando sugerencias, notificando errores y utilizando los canales habilitados para enviar retroalimentación sobre su experiencia de uso.